

07 NOV. 2014



PUERTO VARAS,

VISTOS:

- a) La solicitud de la Asociación de Karate Extremo X región, recepcionada por la Oficina de Deportes el día 03 de noviembre de 2014.
- b) El Decreto Exento N° 554 de fecha 31.01.2014, sobre delegación de firmas de documentación alcaldía bajo la fórmula "**Por Orden del Sr. Alcalde**"
- c) Las facultades y atribuciones que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue aprobado por el D.F.L. N° 01 con fecha 09.05.2006, posteriormente publicado en el D.O. con fecha 26.07.2006.-
- d) La resolución N° 1600 del año 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- a) La participación de la Asociación Karate Extremo X región, en representación de la Comuna de Puerto Varas, en el Torneo Abierto de Artes Marciales que se realizará en la ciudad de Los Muermos el día 08 de noviembre del presente.
- b) Que las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.
- c) Que, el artículo N° 4 letra e) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que los municipios podrán desarrollar directamente actividades relacionadas con el deporte.

5 2 1 7
T

DECRETO EXENTO N° _____

1° AUTORÍCESE, la actividad denominada "Participación de la Asociación de Karate Extremo X región en el Torneo Abierto de Artes Marciales, Los Muermos 2014", en representación de la Comuna de Puerto Varas, el cual se realizará en la ciudad de los Muermos el día 08 de noviembre del año en curso.

2.- DESÍGNESE responsable de la ejecución de la presente actividad, a la Sra. Patricia Álvarez Álvarez, Directora de Desarrollo Comunitario, o a quien la subroge en sus funciones.

2° IMPÚTESE, el gasto de \$70.000.- (léase, setenta mil pesos), exento de impuestos, por concepto de arrendamiento del minibus marca Mitsubishi, placa patente TH 1621, del proveedor "Transportes Ricardo Adelson Notebaert Díaz E.I.R.L.", Rut: 76.087.345-4, a la cuenta de arriendo de vehículos N° 2209003 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"


LORETO VILCHES MORALES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MTA/LVM/LVM/PAA/jagv




MOISES TEPANO AROS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)